

CONVOCATORIA BASF – Conectar para Transformar

Proceso de Selección de Proyectos de Impacto Social y Ambiental

BASF lanza la Convocatoria Conectar para Transformar 2021 con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades en las que está presente. Los proyectos sociales y ambientales seleccionados se implementarán en 2021 en las ciudades de Guaratinguetá, São Bernardo do Campo (SP/Brasil), Quinta Normal, Quintero y Concón (Chile) y **Malvinas Argentinas (Argentina)**.

La inscripción es gratuita y se podrá realizar del **25 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, hasta las 18h, horario de Brasilia (Brasil), en el sitio web <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.**

Las informaciones técnicas sobre la Convocatoria se pueden obtener por correo electrónico escribiendo a convocatoriabasf@cgimpactosocial.com.ar ; a comunicacionesbcsouth-ar@basf.com y en el sitio web de BASF (www.basf.com.ar).

Las dudas sobre el uso de la plataforma electrónica Prosas podrán realizarse por correo electrónico a contacto@prosas.com.br. Las dudas serán respondidas por el equipo técnico de Prosas.

1. OBJETIVOS GENERALES

1.1 La presente Convocatoria tiene el propósito de seleccionar proyectos que tengan como objetivo impactar en uno o más de los siguientes ejes temáticos:

- i) *Empleabilidad* – a través de la capacitación técnico-profesional, promoción del emprendedurismo o estrategias similares;
- ii) *Educación Científica* – realización o apoyo a actividades de educación científica, ambiental, tecnológica, en ingeniería y matemáticas (STEM);
- iii) *Protección de recursos naturales/biodiversidad y Educación Ambiental* – realización o apoyo a actividades de protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

2. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

2.1 Pueden inscribirse a la presente convocatoria personas jurídicas de derecho privado legalmente constituidas con o sin fines de lucro, además de emprendedores individuales.

2.2 Las organizaciones participantes deben comprobar su existencia legal y la realización de actividades durante al menos 02 (dos) años, a contar regresivamente de la fecha de lanzamiento de esta Convocatoria. Los proyectos de organizaciones con existencia legal menor que lo estipulado en la presente Convocatoria serán automáticamente desclasificados.

2.3. Serán puntuados de forma diferenciada:

2.3.1 Los proyectos de instituciones con sede en Malvinas Argentinas, Argentina, así como las propuestas que tengan alianza con otras instituciones, empresas u Organizaciones de la Sociedad Civil – OSC locales (mediante la presentación de declaración de alianza firmada por el socio)

2.3.2. Proyectos que contribuyen a la promoción de la diversidad (mujeres, inmigrantes, los pueblos originarios, personas en situación de discapacidad y LGBTI+) serán evaluados de forma diferenciada.

2.4 Los **proyectos que planeen actividades presenciales deberán informar los protocolos sanitarios que seguirán** para prevenir la transmisión de la Covid-19 entre sus participantes y profesionales involucrados. Estos protocolos deberán cumplir con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

3. PROCESO DE INSCRIPCIÓN

3.1 Las organizaciones interesadas deben ingresar al sitio web de BASF www.basf.com.ar, donde serán dirigidos a la página de la Convocatoria en la plataforma electrónica Prosas <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>, o acceder directamente a la página de la Convocatoria www.editalbasf.prosas.com.br.

3.2. Para acceder a la plataforma, se recomienda utilizar el navegador **Google Chrome**. Otros navegadores pueden ser incompatibles.

3.2.1. Se recomienda acceder a la plataforma desde una computadora de escritorio o portátil;

3.2.2. En caso de no ser posible el acceso a través de una computadora de escritorio o portátil, será posible acceder a la plataforma a través de dispositivos móviles, como teléfonos celulares y tabletas. En tal caso, se recomienda utilizar el dispositivo en el modo horizontal para una mejor visualización;

3.2.3. Con el fin de evitar problemas para completar la inscripción por interrupciones o baja

calidad de la conexión a internet, se recomienda no dejar la inscripción para los últimos días del plazo informado en el ítem 4.1., especialmente en los casos en que el acceso se realizará a través de dispositivos móviles, los cuales están sujetos a mayores variaciones en la calidad y el acceso a la red de internet, lo que puede resultar en que no se envíe a tiempo la propuesta.

3.2 La organización participante debe realizar los siguientes procedimientos para la efectiva realización de la inscripción. Se requiere el cumplimiento de todas las etapas para la continuidad del proceso.

- i. **Llenar el formulario electrónico** disponible en la página <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>. Al acceder al enlace, la organización participante debe hacer clic en “Realizar inscripción”. Si la organización proponente ya se encuentra registrada en la plataforma Prosas, debe iniciar sesión con su dirección de correo electrónico y contraseña registrados. Si aún no se encuentra registrada en Prosas, se desplegará la página de creación de perfil para llenarla.
- i. **Adjuntar el “Plan de Operación”** (disponible en la pestaña Archivos, de la página de la Convocatoria), conteniendo el presupuesto y cronograma del proyecto y la tabla de resultados, debidamente completados, en la pregunta de número 22 del formulario electrónico;
- ii. **Cargar los documentos solicitados** en las preguntas de números 1, 3, 49, 50, 51, y 52 del formulario electrónico disponible en la página <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.

3.2.4 BASF puede solicitar a las organizaciones participantes, en cualquier momento, información complementaria y/o documentos adicionales que considere necesarios.

3.3 Todos los proyectos deberán ejecutarse entre agosto de 2021 y julio de 2022, teniendo como máximo doce meses de ejecución. La cantidad de proyectos a que cada organización se interese en inscribir es ilimitada.

3.4 En Argentina, cada proyecto patrocinado puede tener un valor máximo de \$350.000 ARS (treientos cincuenta mil pesos argentinos) financiados por BASF para la ejecución de todo el proyecto.

3.5 Al completar su inscripción, la organización participante reconoce y declara automáticamente que acepta todas las reglas y condiciones establecidas en esta Convocatoria, incluidas las decisiones del Comité Gestor de BASF (entidad interna de BASF

quien está a cargo de determinar el contenido y los requisitos aplicables a la presente Convocatoria), así como:

3.5.1 Autoriza a BASF a publicar y difundir en Argentina y en el extranjero los contenidos y las imágenes de las iniciativas inscritas, elaborando y asegurando la cesión de uso de imagen de los participantes;

3.5.2. Se responsabiliza legalmente de los documentos y materiales presentados y la información proporcionada como verídica y actual.

4. PLAZO DE INSCRIPCIÓN

4.1 El período de inscripciones es del **25 de noviembre de 2020 al 30 de marzo de 2021, hasta las 18h (Brasília, Brasil)**. Las organizaciones participantes encontrarán las instrucciones para el envío del Formulario Electrónico de Inscripción en la dirección electrónica <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>, así como la lista de certificados y documentos solicitados.

5. PROCESO DE SELECCIÓN

5.1 El proceso de selección instituido por la presente convocatoria está compuesto por 3 (tres) fases de carácter eliminatorio, es decir, en caso de no aprobar la primera fase, la organización participante no seguirá adelante con la presente convocatoria:

- i. Primera fase** – consiste en la evaluación técnica de los proyectos presentados según los ejes temáticos: Empleabilidad, Educación Científica y Protección de los Recursos Naturales/Biodiversidad y Educación Ambiental.
- ii. Segunda fase** – consiste en la verificación de la documentación de las organizaciones participantes según lo solicitado en el formulario electrónico. Si hay algún desacuerdo, la organización tiene hasta 30 días hábiles para presentar los documentos complementarios;
- iii. Tercera fase** – consiste en el análisis institucional realizado por BASF para que el proyecto esté acorde a las estrategias de negocio y de compromiso social de la empresa, buscando un impacto consistente y relevante en las comunidades beneficiadas.

5.2 BASF constituirá un Comité de Evaluación Técnica, compuesto por especialistas e invitados para este propósito, que se hará cargo del análisis técnico y la preselección de los proyectos, así como la validación de las organizaciones participantes.

5.3 El Comité de Evaluación Técnica evaluará el mérito de los proyectos presentados a la Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- i. Adecuación a los ejes temáticos;
- ii. Impacto en las localidades indicadas y adecuación al público beneficiado;
- iii. Viabilidad financiera;
- iv. Creatividad e innovación;
- v. Compromisos firmados y resultados;
- vi. Alianzas y participación de actores (OSC, comunidades, empresas y poder público);
- vii. Capacidad operativa de ejecución y continuidad del proyecto después de terminado el contrato con BASF;
- viii. Relación con los ODS/ONU (Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas);
- ix. Voluntariado: participación de colaboradores BASF en el proyecto;
- x. Relevancia del proyecto con respecto a las estrategias de BASF.

5.4 La Comisión Local de Sustentabilidad evaluará la alineación estratégica entre los proyectos preseleccionados por la Comisión Técnica y la estrategia de compromiso social de la empresa en las localidades de actuación, siendo su función la toma de decisión final sobre qué proyectos se patrocinarán en la localidad.

5.5 No se apoyarán con los recursos previstos en la presente convocatoria los siguientes aspectos:

- i. El pago de los sueldos de profesionales que no trabajan en el proyecto, ya sean empleados de la organización, asociados o miembros de la junta directiva de la organización apoyada;
- ii. Utilización de los recursos con otras finalidades, más allá de lo aprobado en el proyecto;
- iii. Realización de gastos en fecha anterior o posterior al plazo de ejecución de los proyectos previsto en la convocatoria;
- iv. Realización de gastos como: tasas bancarias, multas, intereses o actualización monetaria, incluso referentes a pagos o aportes fuera de los plazos;

- v. Costos referentes a la elaboración del proyecto inscrito.

6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y USO DEL PATROCINIO

6.1 El resultado se dará a conocer el **31 de mayo de 2021**, a través del sitio web de BASF, en la dirección www.basf.com.ar según la categoría y eje temático de inscripción, sin apelación al escrutinio final.

6.2 BASF oficializará el apoyo al proyecto a partir de un contrato con las organizaciones seleccionadas y los pagos se efectuarán mediante depósito en cuenta bancaria y, solo se aceptará cuenta corriente vinculada al Número de Registro Fiscal Nacional de Persona Jurídica de la organización proponente.

6.3 Los aportes del patrocinio se llevarán a cabo de acuerdo con las fases del proyecto y en función de cada organización, en hasta 60 días (sesenta días) tras la verificación de la documentación necesaria, siendo los últimos 30 días de ese plazo a contar después de la emisión de la factura. Obligatoriamente, al menos el 20% (veinte por ciento) del valor total del proyecto sólo se pagará después de su término y tras la aprobación de su respectiva rendición de cuentas.

6.4 Las organizaciones seleccionadas deben presentar tres rendiciones de cuentas a lo largo de todo el ciclo del proyecto:

6.4.1 La primera rendición de cuentas se presenta cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 30% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.2 La segunda rendición de cuentas se debe presentar cuando la ejecución financiera del proyecto llegue al 60% de utilización del presupuesto previsto.

6.4.3 La tercera y última rendición de cuentas se debe presentar al mes siguiente del término de la ejecución del proyecto.

6.5 BASF, como empresa patrocinadora, puede solicitar a las organizaciones seleccionadas información sobre la marcha de los proyectos y el uso de los recursos, en cualquier momento de su realización.

7. PROTECCIÓN DE DATOS

7.1. BASF, como empresa patrocinadora, se compromete a tratar la información clasificada legalmente como datos personales, de conformidad con la legislación aplicable, incluyendo,

pero no limitándose a la Ley Federal N.º 13.709/2018 (Ley General de Protección de Datos). BASF declara y garantiza que en este Formulario solo se recopilará la información personal esencialmente necesaria, con el único fin de asegurar nuestra conexión para la implementación de la Convocatoria Conectar Para Transformar 2021, con datos para que nuestros contactos puedan aclarar dudas, comunicar los resultados del proceso, y, en caso de ser seleccionado, los datos que usted informe serán importantes para que formalicemos la alianza y programar las primeras reuniones para la implementación de los proyectos.

7.2. BASF garantiza que los datos que usted proporcione no se compartirán con terceros no autorizados, ni tampoco utilizados para distintos fines de los establecidos en el presente documento.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 A lo largo del período de inscripción de la Convocatoria, BASF promoverá un encuentro de orientación para el entendimiento de la Convocatoria y orientaciones de elaboración de los proyectos, de acuerdo con las localidades en donde se realiza la presente Convocatoria. La asistencia de las organizaciones no es obligatoria, siendo también dispensada la necesidad de inscripción previa. Las fechas serán informadas oportunamente de forma pública.

Webinarios abiertos

BASF realizará una serie de webinarios abiertos con el objetivo de apoyar a los interesados en la Convocatoria a pensar posibilidades de acción para mitigar los impactos de la COVID-19, trabajando temas como Innovación social, trabajo en red, proyectos de triple impacto, uso de tecnologías y estrategias para el desarrollo de proyectos en empleabilidad; educación científica y ambiental; y protección de los recursos naturales y la biodiversidad.

Las fechas y temáticas de los webinarios serán publicados oportunamente en la página web de BASF (www.basf.com.ar). Para recibir información adicional acerca de los webinarios enviar un mail a comunicacionesbcsouth-ar@basf.com. Dichos webinarios requerirán de inscripción previa.

Taller para diseño y presentación de proyectos.

Se realizará un taller de capacitación de herramientas de diseño y presentación de proyectos dirigido a todas las instituciones interesadas en presentar sus proyectos en la convocatoria. Para la inscripción en este taller las instituciones interesadas deberán enviar un mail a comunicacionesbcsouth-ar@basf.com

8.2 BASF cuenta con una metodología de monitoreo y evaluación que pondrá a disposición de las instituciones que tengan sus propuestas seleccionadas, para su uso como herramienta de gestión de los proyectos acompañados por la plataforma Prosas.

8.3 BASF realizará el seguimiento y la supervisión de todos los actos de la presente Convocatoria, pudiendo tomar medidas adecuadas, en cualquier momento, en caso de constatación de eventuales irregularidades.

8.4 El incumplimiento de las obligaciones previstas en esta Convocatoria y/o eventuales irregularidades relacionadas con los requisitos de participación, constatadas en cualquier momento, darán lugar a la desclasificación de la organización participante. Las situaciones no previstas en esta Convocatoria las debe decidir la Comisión de Gestión de la Convocatoria.

8.5 Todas las novedades e información sobre esta Convocatoria se publicarán en el sitio web de BASF <http://www.basf.com.ar> y en <http://convocatoriabasf-ar.prosas.net/>.

8.6 El Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires será competente para resolver cualquier controversia relativa o derivada de esta Convocatoria, renunciando expresamente a cualquier otro foro.

Plazos previstos en la Convocatoria

⇒ 25 de noviembre de 2020	Lanzamiento de la Convocatoria e inicio de las inscripciones
⇒ Fechas por definirse	Realización de Webinars abiertos
⇒ Fechas por definirse	Taller de diseño y presentación de proyectos
⇒ 30 de marzo de 2021, a las 18h (Hora de Brasilia, Brasil)	Cierre de las inscripciones
⇒ 31 de mayo de 2021	Divulgación del resultado
⇒ 08 de agosto de 2021	Inicio de la ejecución de los proyectos aprobados